

En vista de lo que S^{mos.} me han expuesto,
 y tambien el Cura de esa Parroq^a, se previene
 ay á este de mi Orden, el modo, y medio, de
 que se puede evitar el Reparo, de que en las
 funciones de Iglesia, á que S^{mos.} concurren,
 les prefiera el Encomendador en la recepcion de
 Yela, Teniza, y Palma; y igualm^{te} se advierte
 al Parroco, que lo partizipe á S^{mos.} con toda
 especificacion, para que puedan quedar Recipro-
 cam^{te} conformes y satisfechos para en lo sucesivo.

Dios que. á S^{mos.} m^o a^o como deseo:
 Muz^a 22. de Feb^o de 1780.

M^o D^o de Casas

